

PLENO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día ocho, (8) de Noviembre de 2013, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), D. Javier LACUNZA FERNANDEZ(Agrupación Electoral Ximenez de Rada) ,Doña Maria Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Ramon Maria ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), Don Julián AZCONA EZCURRA (Bildu) y Don Ion MENDIA ARANA (Bildu) .

Excusan su asistencia los siguientes corporativos : Don Arkaitz MOLERES ALFARO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada).

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, de proyecto de Actas de sesión anterior:

El Sr. Alcalde somete a votación para su aprobación el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Septiembre de 2013 .

Es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

Resoluciones e Informes de Alcaldía :

RESOLUCIONES :

- 06/09/2013: Estimando recurso de reposición de Saltos del Arga contra liquidación de IAE de Presa l ejercicios 2009 y 2010.
- 06/09/2013: Concediendo licencia de Primera Ocupación a vivienda sita en 3ª planta de C/ Mayor 86 solicitada por Isabel Pabola.
- 10/09/2013: Autorizando sala usos múltiples para martes 10 septiembre a Koldo Colomo Castro .
- 11/09/2013: Autorizando sala Luzargi los lunes , miércoles y viernes de septiembre de junio Raquel Ochoa San Juan
- 11/09/2013. autorizando colocación de andamio en C/ Mayor y Cortes de Navarra por obras a Julio Eguiluz Armendáriz .
- 11/09/2013: concediendo licencia de obras a Julia Eguiluz para sustitución alero e impermeabilización cubierta de inmueble en C/ Mayor
- 11/09/2013: Concediendo licencia de obras a Construcciones Inserco 200SL para pintado fachada y reposición tejas de inmueble sita en Fray Vicente Bernedo
- 11/09/2013: Concediendo licencia de obras a Miguel Angel Guembe Casi para sustitución alero recayente a Primicia nº26 inmueble sito en C/Mayor nº 26

- 11/09/2013: Concediendo licencia de obras a Jesús M^a Etayo Muro cambio de rótulo de tienda de alimentación.
- 11/09/2013: Concediendo Licencia de obras a M^a Angeles Imaz Valencia para sustitución de 2 ventanas en fachada belena Primicia
- 11/09/2013: Concediendo licencia de AACC a Jesús Eloy Etayo Sola para Hostal en Don Rodrigo X de Rada
- 11/09/2013: Concediendo Licencia AACC a "Baraibar Cuebas Agustín y Cruces Azpa Susana, SL" para albergue turístico en Cerco nuevo nº 37
- 11/09/2013: Concediendo licencia de obras a "Baraibar Cuebas Agustín y Curces Azpa Susana S.L." para reforma de inmueble para albergue turístico en Cerco nuevo
- 12/09/2013: Concediendo licencia de obras a Gaizka Esquiroz Luna y María Moreno Suescun para vivienda unifamiliar en calle Inurrieta nº13
- 12/09/2013: Desestimando reclamación a propuesta de Comisión de Urbanismo presentada por D. Miguel Izal e Idoia Colomo .
- 12/09/2013 Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Roberto Urroz Gaztelu Miércoles de 20h a 21h hasta 21/12/2013
- 13/09/2013: Autorizando uso Frontón Zamariain a Luis Miguel Arguiñano Arteta, los viernes de los meses de octubre a diciembre de 19 a 20h
- 16/09/2013: Concediendo licencia de Apertura para centro canino promovido por Virginia Milares Senosiain en Parcela 3/182
- 18/09/2013: concediendo Maquinaria Agrícola Lumesa S. L Licencia de Apertura para taller mecánico de maquinaria agrícola en nave sita en calle Aloa nº 36
- 30/09/2013: Concediendo licencia de primera ocupación para vivienda sita en Francisco de Jaso nº8, promovida por Martín Rodrigo Rosillo y Judith Ansorena de Paul.
- 01/10/2013: Respondiendo a solicitud presentada por D. Francisco Cárdenas Mochales referente a huerto familiar .
- 01/10/2013: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a losu Delgado Garatea , viernes.
- 02/10/2013: Concediendo Licencia de Obras a M^a Soledad Busto Ayerra para retejado de parte de cubierta y colocación de canalón, Emilio Arrieta.
- 02/10/2013: Autorizando uso suelo público con andamio en calle Emilio Arrieta nº15 a M^a Soledad Busto Ayerra como apoyo a obras
- 02/10/2013: Concediendo licencia de obras a M^a Carmen Etayo Idoate para separación de bajantes y conexión a red en Emilio Arrieta
- 02/10/2013: Concediendo Licencia de obras a M^a Luisa Prieto Prieto para retirada de 2 jardinera de obras en terraza de Cerco nuevo
- 02/10/2013. Autorizando uso suelo público con andamio en calle Cerco Nuevo nº 83 a M^o Luisa Prieto Prieto
- 02/10/2013: Concediendo Licencia de obras a Jose Nagel Vidal Bermejo y Nerea Leunda del Campo para cerramiento de parcela sita en Intxaurreondo- Nogalera.
- 02/10/2013: Concediendo Licencia de Obras a Aykut Yesilyrt Culha y D.Carolina Munguia León para cerramiento de parcela sita en Intxaurreondo
- 02/10/2013: Autorización a la APYMA utilización Aulas en Colegio Público .
- 02/10/2013: Comunicación a Colegio la Autorización de utilización de Aulas en Colegio Público por Patronato municipal para el fomento de la música.
- 02/10/2013: Concediendo Licencia de obras a Construcciones Vizcaino Gómez para obras en fachada (ampliación huecos, mochetas,,)
- 02/10/2013: Autorizando uso suelo público a Construcciones Vizcaino Gómez SL para andamio de apoyo a obras de Resolución 587

- 03/10/2013: Concediendo Licencia de obra a Roberto Castellano Fernández para aislamiento de tejado de inmueble sito en calle Mayor nº 50.
- 03/10/2013: Denegando licencia de obra a Alberto Bados Andueza para cambio de cartel de local de asesoría en Cortes de Navarra
- 03/10/2013: Concediendo licencia de obra a Felisa Esperanza Tirapu Echavarri para sustitución de lucernario y limpieza de cubierta de calle D Rodrigo
- 04/10/2013: Concediendo licencia de Apertura para actividad de yoga y similar y legalización de obras a Jose Luis Munarriz Gaceo, en calle población.
- 04/10/2013: Autorizando la devolución del aval a Martín Rodrigo y Judit Ansorena.
- 04/10/2013: Solicitando a Asesoría Bados dar de alta personas que actúan en fiestas.
- 04/10/2013: Legalizando obras de adecuación de local para actividad de yoga y similares, ejecutada por Jose Luis Munarriz Gaceo
- 08/10/2013: Autorizando sala Casa el Vínculo el día 19 de octubre de 17 a 20:30h a Carolina Colomo Salvador
- 08/10/2013: Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Javier Aldaz Herce
- 08/10/2013: Autorizando a APYMA utilización de Aulas en colegio Público
- 08/10/2013: Autorización a Mancomunidad Servicio Social utilización de Aulas en Colegio Público
- 08/10/2013: Autorizando a Mancomunidad de Servicios Sociales utilización Sala de proyecciones casa Vínculo.
- 10/10/2013: Concediendo a SuperHerti SL autorización para colocación de dos carteles indicadores de supermercado en postes existentes en C/ Irunbidea
- 10/10/2013: Donando a Biblioteca Pública de Puente la Reina-Gares libro "Historia de Puente la Reina-Gares y Valdizarbe .
- 10/10/2013: Resolviendo acondicionar la C/ San Gregorio, aceptando en parte la solicitud de Fco Mnez Nicolas y Ana Mª Izurzu Satrustegui .
- 11/10/2013: Incoando expediente de arrendamiento de bien patrimonial, plaza de garaje 1C C/ Campochetas
- 11/10/2013: Denegando a Schneider Electric España SA la instalación de un paso de cebra y guarda dormido frente a fábrica Eunea.
- 14/10/2013: Autorizando sala de usos múltiples martes de Noviembre a Junio a Asociación Mujeres para ejercicios posturales
- 14/10/2013: Autorizando uso sala usos Múltiples miércoles a Asociación Mujeres para bailes.
- 14/10/2013: autorizando sala usos Múltiples a Asociación Mujeres para Sevillanas.
- 14/10/2013: Autorizando sala contigua usos Múltiples viernes de octubre a mayo a Mancomunidad SS para pilates
- 14/10/2013: Autorizando sala desprotegida los martes y jueves de octubre a mayo y martes y jueves a Mancomunidad
- 18/10/2013: Autorizando sala usos Múltiples los viernes septiembre a Junio curso de reordenación postural
- 18/10/2013: Autorización a Koldo Colomo Castro en representación del Servicio de Euskera utilización aula Biblioteca Colegio
- 18/10/2013: Comunicación a colegio autorización de utilización de aulas por el Servicio de Euskera .
- 25/10/2013: Otorgando plazo hasta martes para regularizar puestos pimientos e informando de cierre de puestos.
- 28/10/2013: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Jose Angel Izal San Juan martes hasta 31/12/2013

- 29/10/2013: Concediendo a Mancomunidad de Valdizarbe Licencia e Apertura de local sito en Aloa nº 7 para actividades de sensibilización y educación ambiental
- 31/10/2013: Encargando a Letrado Juan Mari delgado Laita informe alegaciones en recurso de alzada interpuesto por Dña Carmen Lardiés ante el TAN .
- 05/11/2013: Autorizando uso Sala Comisiones a Aurelio Goñi Comunidad de Propietarios Torre del Relox.
- 06/11/2013: Autorizando corral doméstico a Bruno López García en parcela 196 de polígono 3
- 06/11/2013: Concediendo licencia de obras a Juan Manuel Ayerra Cacharrón para instalación de elevador en vivienda sita en cale Crucifijo
- 06/11/2013: Concediendo Licencia de obras a Jesús Mª Remón García y Cristina Gil Larumbe para cerramiento de parcela sita en Intxaurreondo
- 06/11/2013: Autorizando a Eva Blanco Lafuente la instalación de una colmena en Parcela Comunal 908 del polígono 11.
-

INFORMES:

CONTENCIOSOS:

- 09/09/2013: Estimando recurso de reposición presentado por D. Pedro Sánchez Rubal en nombre de Saltos del Arga .
- 27/09/2013: Remitiendo documentación requerida por el Tribunal de Cuentas en actuaciones previas.
- 07/10/2013: Remisión a Departamento de Administración Local certificado relativo a determinada documentación solicitada por D. Fco Javier Sánchez Ostiz.
- 07/10/2013: Reclamando a Ikastola San Fermín daños en escenario en Nafarroa Oinez.
- 18/10/2013: Remisión a Delegación de Gobierno de Alegaciones asunto Línea alta Tensión.
- 05/09/2013: requerimiento de informe de Instituto Salud Pública en base a denuncia presentada por D. Fco Javier Sánchez Ostiz .
- 10/09/2013: Recibido de Juzgado de Lo Social Recurso de Súplica interpuesto por D. Miguel Arteta contra Ayuntamiento
- 10/09/2013 Juzgado de lo Social Declarando firme la sentencia en demanda interpuesta por D: Miguel Arteta , siendo favorable al Ayuntamiento
- 11/09/2013: Recibido auto del Juzgado Contencioso- Administrativo entendiendo por ejecutada la sentencia de vacaciones y desestima cualquier nuevo pago a Fco Javier Sánchez Ostiz
- 12/09/2013: Recibida desde Tribunal Administrativo de Navarra Resolución favorable a D. Alfredo Rueda
- 25/10/2013: Recibida del Tribunal de Cuentas citación para Liquidación Provisional de las Diligencias Previas

SUBVENCIONES:

- 16/09/2013: Remitiendo a Departamento Educación Infraestructuras Educativas, acta de inicio de obra de Remodelación de Cubierta Colegio Comarcal
- 24/10/2013 Remisión al Servicio Navarro de Empleo de Documentación justificativa del proyecto piscinas 2013.
- 24/10/2013: Presentación de solicitud a convocatoria subvenciones del Servicio Navarro de Empleo 2014 proyecto piscinas

- 24/10/2013: Presentación de solicitud a convocatoria subvenciones del Servicio Navarro de Empleo 2014 Proyecto adecuación caminos...
- 24/10/2013: Remisión a Departamento Educación Infraestructuras Educativas, documentación justificativa de Obras de Remodelación de Cubierta del Colegio Público
-

CONTRATACIONES:

- 07/10/2013: Adjudicando a Asepeyo servicio de prevención .
- 11/10/2013: Solicitando ofertas para mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios municipales
- 15/10/2013: Invitando para presentación de ofertas para adquisición de elementos para gimnasia de adultos; Sumalim, YOr Mader Play GarraS.I

OTROS :

- 08/10/2013: respondiendo a instancia presentada por Asociación de comerciantes relativa al mercado ocasional de productos hortícolas de producción propia .
- 17/10/2013: Requerimiento de pago de deuda de escolarización en centro 0-3 , cuota curso 2012-2013, alumnos de otras localidades.
- 30/10/2013: Comunicando a Tomás Goldaráz Sola desestimación presentada en referencia a comunales.
- 29/08/2013: Remitida desde Nafarroa Oinez solicitud de colaboración para esta edición.
- 10/09/2013: Presentación nueva Junta Luzargi
- 10/09/2013: Remitida desde Gobierno de Navarra Resolución de Jubilación de Angel M^a Ayerra Echarte
- 23/09/2013: Comunicación de la CHE la legalización de las obras de escollera para reparación del Camino viejo de Mañeru
- 10/10/2013: Recibida de CHE Resolución autorizando prórroga corta árboles , expte 2011-OC-233
- 16/10/2013: Informe de Servicio e turismo sobre cambio de horario para invierno.
- 24/10/2013: Convocatoria celebración asamblea general extraordinaria de la Juta de Compensación URN 11.

3º.- Ratificación si procede de Acuerdo de Junta Local de Gobierno referente a la Prestación de Servicio de Barrido de Calles.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 4 de mayo de 2011, se firma Convenio entre Ayto de Puente la Reina y Mancomunidad de Valdizarbe por el que se encomienda la contratación para la prestación del servicio de Limpieza. Convenio con efectos retroactivos desde 1 de Noviembre de 2009.
- Con fecha de 2 de septiembre se recibe comunicación desde Mancomunidad informando de la finalización de la prestación del servicio de barrido mecanizado de las calles el 31 de octubre de 2013.
- Desde Mancomunidad se solicita al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares pronunciamiento al respecto de continuar con el servicio de la misma manera, de otra o no continuar con el barrido mecanizado de calles.
- En reunión de Junta Local de Gobierno de fecha de 18 de octubre del presente, se estudia y debate el asunto y se acuerda la No continuación con la Empresa CESPAS, asimismo se acuerda ante el posible interés de este Ayuntamiento de adquirir la maquinaria en propiedad, la solicitud de informe sobre el estado de la maquinaria y la correspondiente tasación.

En virtud de lo que antecede, se somete a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ante la finalización del contrato de Barrido mecanizado de Calles, comunicar a Mancomunidad que este Ayuntamiento no quiere continuar con el servicio prestado por CESPAS hasta ahora y Manifestar interés de este Ayuntamiento en conocer las condiciones del estado y de adquisición de la maquinaria .

2º.- Remitir el presente acuerdo a Mancomunidad de Valdizarbe .

El corporativo D. Gaizka Esparza, pregunta acerca de la puesta en marcha de la barredora propiedad del ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que todavía no se ha probado, pero que la intención es de hacerlo.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo referenciada y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

4º.- Aprobación si procede de suspensión de la contratación de Servicios Urbanísticos de la ORVE.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 21 de diciembre de 2006 este Ayuntamiento adoptó entre otros, acuerdo de contratar el servicio urbanístico de la ORVE.

- Con fecha de 27 de abril de 2009, se contrata una persona que ocupa el puesto creado de aparejadora municipal, mediante procedimiento de selección establecido en la normativa.
- Se somete a estudio en Comisión de Gobierno y considerando duplicidad de gasto que se viene realizando, se solicita información a la ORVE acerca de las condiciones para suspender la permanencia en el Servicio Urbanístico.
- En virtud de lo informado por la ORVE de Tierra Estella y en virtud de lo establecido en la Base nº 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Urbanístico y ORVE de Tierra Estella; “el Ayuntamiento deberá realizar un aportación al fondo de indemnizaciones proporcional a la reducción de plantilla que pudiera suponer su baja. “
- El informe remitido por la ORVE sobre las obligaciones económicas a asumir por baja en el Servicio Urbanístico es de 23.557€.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la baja del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares de los Servicios Urbanísticos de ORVE Tierra Estella .

2º.- Remitir a la ORVE la comunicación del presente acuerdo, para la adopción de las medidas oportunas.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

5º.- Aprobación si procede de suspensión de la contratación de Servicio de Infolocal .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En el año 2002, comienza por implantarse el servicio Infolocal en algunas localidades de Navarra.
- En sesión plenaria de 29 de octubre de 2004, este Ayuntamiento acordó la Adhesión y aprobación de Convenio relativos a “012- Infolocal” y consta en expediente convenio de este ayuntamiento con Gobierno de Navarra de encomienda de gestión para la incorporación al Servicio Municipal de Atención Telefónica Ciudadana “012” Infolocal . Convenio firmado en fecha de 27 de septiembre de 2.005
- El coste anual que el servicio cuesta a este ayuntamiento es de 4.525€, habiéndose estudiado el asunto en Junta Local de Gobierno y considerando la no necesidad del servicio, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Rescindir el convenio de encomienda de gestión a favor del Departamento de Administración Local del Servicio Municipal de Atención Telefónica al Ciudadano 012.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Administración Local.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

6º.- Aprobación si procede de interposición de acciones judiciales contra expediente de Permisos de Investigación de recursos mineros .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vistas Resoluciones nº 1507/2012 y nº 1508/2012 de 7 de agosto, del Director General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra (publicadas en el Boletín Oficial de Navarra nº 176, de 12 de septiembre de 2013, y en el boletín Oficial del Estado nº221, de 14 de septiembre de 2013) , por las que respectivamente se otorgan los permisos de investigación Quiñones 35760 y Adiós 35780, en los términos municipales de Aranguren, Biurrun-Olcoz, Noain, (Valle de Elorz), Galar, Tiebas- Muruarte de Reta, Unzué, Beriain, Adiós, Cendea de Cizur, Etxauri, Legarda, Muruzabal, Puente la Reina-Gares,Ucar, Uterga, Zablaza/Zabaltza y Zizur Mayor.

Vista Resolución 816/2013, de 30 de agosto, del Director General de Industria, Energía e Innovación (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 180, de 18 de septiembre de 2013, y en el Boletín Oficial del Estado nº 230, de 25 de septiembre de 2013), por la que se aceptó la renuncia por la peticionaria de 168 cuadrículas mineras del permiso de Quiñones 35760, excluyéndose así del permiso originario a los municipios de Aranguren y de Unzué, y quedando limitado el permiso a los términos municipales de Biurrun-Icoz, Noain(Valle de Elorz), Galar Tiebas-Muruarte de Reta y Beriain, Adiós, Cendea de Cizur, Etxauri, Legarda, Muruzabal, Puente la Reina-Gares, Ucar.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ostenta sin duda la condición de interesado en lo dispuesto por las citadas Resoluciones de 7 de agosto de 2013 y de 30 de agosto de 2013.

Teniendo en cuenta las afecciones ambientales de todo orden que las nuevas actividades autorizadas por la Resoluciones que otorgaron los permisos de investigación producirán al medio ambiente en el término municipal y , con ello , al núcleo de población de Puente la Reina-Gares y a todos y cada uno de sus vecinos.

Vistas la Ley 16/2002, de 1 de julio. De Prevención y Control Integrados de la Contaminación y la Ley Foral 4/2005 de 22 de Marzo , de intervención para la protección ambiental, así como el Decreto foral 93/2006 de 28 de diciembre, por el que se aprobó su Reglamento de desarrollo.

Vistos los artículos 31.1,b) y c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los artículos 8.2 y 29 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con los artículos 21.1 a) y k), 22,2 j) y 25.2f) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local .

Vistos los artículos 25,34.2,44,46 y 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Visto informe Jurídico elaborado por “Beaumont Aristu Abogados” con fecha 21 de octubre de 2013.

Considerando que es derecho y deber del ayuntamiento velar con carácter general por la protección del medio ambiente en el ámbito territorial de su término, así como por la seguridad en lugares públicos, por la protección civil y por la salud pública.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra las Resoluciones de 7 de agosto de 2012 citadas en el primer párrafo de la parte expositiva de este Acuerdo, designando al efecto para que representen a esta Entidad Local en el citado proceso al Procurador de los Tribunales de Pamplona Don Angel Echauri Ozcoidi y/o Dña Ana Muñiz Aguirreurreta, y para que dirijan el citado recurso a los Letrados de los M.I Colegios de Abogados de Madrid y Pamplona Dña María José Beaumont Aristu y Don José Luis Beaumont Aristu.

2º.- Otorgar poder para pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales de Pamplona Don Angel Echauri Ozcoidi y Dña Ana Muñiz Aguirreurreta, y a los Letrados de los M.I Colegios de Abogados de Madrid y de Pamplona Dña María José Beaumont Aristu y Don José Luis Beaumont Aristu, facultando expresamente a tal fin para que lo otorgue en nombre y representación de esta entidad al SR. Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares.

3º.- Notificar el presente acuerdo a "Beaumont Aristu Abogados"

4º.- Los gastos que se originen por las precitadas actuaciones serán satisfechos con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor de esta Entidad Local.

El corporativo D. Gaizka Esparza indica que su grupo está de acuerdo siempre que el criterio de distribución de los gastos de honorarios y procedimiento a distribuir entre los Ayuntamientos o Concejos, no sea por habitantes.

El Sr. Alcalde confirma que el reparto de gasto se distribuirá por número de pueblos y no por habitantes.

El Corporativo D. Javier Lacunza, considera que únicamente se trata de un permiso de investigación para poder conocer los recursos existentes, asimismo considera precipitado recurrir estos permisos en este momento. En adelante habría que volver a valorar dependiendo de las actuaciones.

El Sr. Alcalde informa sobre diversos aspectos también a tener en cuenta, como la forma de extracción de la potasa, las técnicas e infraestructuras para la separación de lodos etc.

Se somete a votación , siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 4 de Agrupación Electoral Puentesina
- Votos en contra 3: de Agrupación Ximenez de Rada

7º.- Aprobación si procede de solicitud de adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

- *La Jefatura Central de Tráfico ejerce competencia de los Registro de Vehículos y de Conductores atribuida al Ministerio del Interior.*
- *La prestación al ciudadano de todos los servicios administrativos y concretamente los relativos a procedimientos administrativos en materia de vehículos y de conductores , se lleva a cabo por las Jefaturas provinciales de Tráfico*
- *El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo municipal que grava la titularidad de los vehículos.*
- *La gestión del impuesto referido, corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo*
- *Con objeto de poder crear un marco suficiente para colaboración y el intercambio de información entre las entidades locales y la Jefatura Provincial de Tráfico,*

Vistos los antecedentes y la documentación obrante en el expediente, se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid en fecha de 15 de marzo de dos mil seis.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico .

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

8º.- Desestimación /Estimación si procede de instancias referentes a cuota Centro 0-3, por reclamación parte alumnos otras localidades.

El Sr. Alcalde introduce el asunto a debate y considera la no estimación de las reclamaciones presentadas por las personas afectadas, considerando que vecin@s de Puente la Reina-Gares no tienen por qué asumir la parte de Ayuntamiento que correspondería a Ayuntamientos o en su caso a los padres de niñ@s provenientes de otras localidades y matriculados en el Centro 0-3. Considera asimismo que algunas instancias de Gobierno de Navarra , en el caso Director General de Educación, no tienen competencia o no deben tenerla para decidir sobre recursos de los Ayuntamientos.

El corporativo D: Gaizka Esparza considera que en virtud de informe jurídico obrante en el expediente de Secretaría , habría que estimar las reclamaciones. Actualmente se faculta a los Ayuntamientos a no admitir a niñ@s que en adelante se matriculen , cuando Ayuntamiento respectivo o padres y madres no hayan asumido el compromiso de abonar la parte correspondiente a Ayuntamiento.

Se vierten diferentes opiniones al respecto y se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

- Desde este Ayuntamiento, se gira requerimiento de pago de cantidad en concepto de derrama a aportar cada familia residente en otro municipio por la utilización del servicio de la Escuela Infantil
- En el mes de Julio las personas a quienes se les requiere la cuantía por el concepto mencionado, presentan en Registro de Entrada de este Ayuntamiento, informe emitido por la Dirección General del Educación Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales.
- Se remite nuevamente requerimiento de pago en concepto ya expuesto y con fecha de 23 de octubre, presentan escrito en Registro Municipal en el que solicitan que no se les remita nuevamente requerimientos por considerar que no tienen deuda alguna con este Ayuntamiento, basándose en informe de la Dirección General de Educación presentado en el mes de Julio

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Obra en expediente informe jurídico de Secretaría

En virtud de todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Estimar las reclamaciones presentadas por las personas a quienes se les ha requerido el pago de la parte correspondiente a financiación de la parte proporcional correspondiente a los ayuntamientos referente a la matriculación en Centro 0-3.

- Votos a favor 6: 3 de Bildu , 3 de Ximenez
- Votos en contra 4 de Agrupación Electoral Puentesina

9º.- Aprobación si procede de festividad local para 2.014 .

Habiendo recibido comunicación y requerimiento ,desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, solicitando les sea remitido desde este ayuntamiento Acuerdo de fecha de la festividad local que ha de regir en este localidad en 2014.

En virtud de todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Festividad local : 25 julio 2014

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

10º.- Aprobación si procede de Convocatoria de subvenciones para el aprendizaje del euskera.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

- En el ejercicio de 2008, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el aprendizaje del euskera.

- Anualmente la cuantía habilitada para el mencionado objeto, se establece y aprueba incluida en la Programación anual para el Servicio de Euskera.
- Este año, teniendo en cuenta la situación económica actual y a propuesta de la Comisión de Euskera, se propone introducir nuevos criterios a la hora de conceder subvenciones, favoreciendo la de personas perceptoras de rentas más bajas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- La Ley Foral 11/2005 de 9 de Noviembre de Subvenciones de Navarra
- En lo no regulado por la anterior , la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones.
- En las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el Aprendizaje del Euskera , que obra en expediente , en la que se han incorporado variaciones respecto del ejercicio anterior; fundamentalmente referentes a los criterios de adjudicación en el que se incorporan elementos de percepción de rentas.

2º.- Publicar en tablón de anuncios y en BON correspondientes anuncios .

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

11º.-Aprobación si procede de propuesta de Convenios con Mancomunidades para realizar traducciones por el Servicio Técnico Municipal de Euskera.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

- Las Mancomunidades de Servicios Sociales de Base y Mancomunidad de Valdizarbe , no disponen de personas con conocimientos suficientes en euskera que puedan realizar la traducción de sus comunicaciones a euskera.
- Es voluntad de las Mancomunidades que las comunicaciones dirigidas al conjunto del vecindario, anuncios de actividades... puedan traducirse a euskera y así lo han solicitado en ocasiones al Servicio de Euskera de este Ayuntamiento.
- Con objeto de regular la prestación de este servicio, se redacta una propuesta de Convenio que una vez aprobado por el Pleno, se someterá a aprobación a ambas Mancomunidades para su estudio y aprobación en su caso.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Lo establecido en los artículos 59 y 70 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra .
- “Las entidades locales de Navarra articularán y potenciarán sus relaciones mutuas utilizando técnicas de cooperación y colaboración que les permitan obtener una mayor

eficacia y rentabilidad en su gestión” . Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.”

En virtud de lo que antecede , se propone a la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el documento obrante en el expediente como propuesta para de Convenio de Colaboración entre cada una de las Mancomunidades para la realización de traducciones .

2º.- Remitir el presente acuerdo a ambas Mancomunidades con objeto de que los sometan a su estudio y aprobación en su caso.

3º.- Habilitar en su caso, al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo .

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

12º.- Aprobación si procede de adjudicación definitiva de aprovechamientos forestal maderable, lote de chopos Campollano.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

Visto el expediente instruido para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de 1 lote de chopo ubicado en parcela 740C del polígono 11. Lote compuesto por 642 árboles de chopo cubicados en 581,80m³ y valorados por Administración Forestal en 17.454,00 €, siendo éste su precio inicial de licitación.

Vista la autorización emitida por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha de 2 de septiembre de 2013, que propone adjudicación provisional a favor de la empresa Garnica Plywood por un precio de 21.902 €+IVA.

Vista la diligencia de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2013 en la que consta que transcurrido el plazo establecido para sexteo no se ha presentado oferta alguna que mejore la oferta de la adjudicación provisional. En virtud de todo ello, la Mesa de Contratación eleva a pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación del aprovechamiento de 1 lote de chopo en parcela 740C polígono 11 por procedimiento abierto mediante subasta a la Empresa Garnica Plywood NIF: A-26011114 por un precio de 21.902€+ IVA.

2º.- Notificar al adjudicatario en el plazo de 10 días el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los seis días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente documentación necesaria para proceder a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.

- Recordarle asimismo que No podrán efectuar ninguna operación de saca de troncos, leñas etc.. si previamente no han satisfecho en Depositaria Municipal, al menos, el importe del 50% del importe del remate, y dicha saca no sobrepasará, un volumen equivalente al 25 % del lote adjudicado.

- Recordar que quien resultare adjudicatario definitivo, debe elevar el importe de fianza depositado al 10% del precio del remate, y ello en plazo máximo de 7 días siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva .
- Los despojos que resultaren de los aprovechamientos serán retirados por los rematantes dentro de los diez días siguientes a la firma del acta de reconocimiento . Dejarán el terreno totalmente limpio de despojos y ramajes y a plena satisfacción municipal.

3º.- Notificar asimismo al Servicio de Conservación de la biodiversidad de Gobierno de Navarra con objeto de solicitar las correspondientes licencias de corta.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

13º.- Aprobación si procede de concurrencia a Convocatoria de ayudas del Eje 4 Leader del consorcio de Desarrollo de Zona Media, con Proyecto adecuación espacio de Fundación Mena .

Planteada en Comisión de Hacienda la propuesta de realizar una modificación presupuestaria con objeto de concurrir a la convocatoria de ayudas del Eje 4 Leader del Consorcio de la Zona Media, todo ello sobre un proyecto de actuación de Jardín biosaludable en entorno de Fundación Mena.

El grupo municipal Bildu propone la ejecución de un Proyecto de Jardín Biosaludable en Fundación Mena.

El Alcalde D. Fidel Aracama se muestra de acuerdo con la concurrencia a la subvención pero no comparte la aprobación del proyecto presentado ya que no posibilitaría utilizar el espacio para otros usos.

El corporativo D. Javier Lacunza considera que el proyecto se ha presentado sin haber tenido opción a estudiarlo y con demasiada premura.

El corporativo D. Ion Mendia considera que por aproximadamente 9.000€, Puente la Reina-Gares podrá tener un espacio que bajo su consideración esta localidad lo requiere.

Se vierten distintas opiniones al respecto y se somete a votación el siguiente acuerdo:
Acudir a la convocatoria de ayudas del Eje 4 Leader del Consorcio de la Zona Media, condicionado a que a lo largo de esta próxima semana sea la Junta Local de Gobierno quien acuerde y consensúe el Proyecto a presentar a la mencionada convocatoria .

Se somete a votación la propuesta mencionada y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

14º.- Aprobación si procede de Modificaciones Presupuestarias .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de Modificación presupuestaria.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº7

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado para que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

En este caso se aumentará el crédito de la partida 01191301 “ amortización préstamo CAN apartamentos tutelados” y el crédito de la partida 011 91304 “ amortización BSCH pista deportiva”. El crédito de dichas partidas se ampliará en 27.757,97€ y 39.198,54 € respectivamente.

Dicho aumento del gasto se hará con cargo al remanente líquido de tesorería. Desde Intervención se acredita la existencia de suficiente remanente líquido de tesorería para llevar a cabo dicha modificación.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gasto mediante la que sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La partida que va a ceder crédito es la partida 121 62500”fotocopiadora” que cederá 2000€ a la partida 45200 62500” aparatos gimnasia para mayores”.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

En este caso la partida de gastos que aumentará será la 412 48201 “subvención DYA” por importe de 4.252,50€. Se aumenta el crédito de la partida para poder traspasar a la DYA la cantidad acordada para sufragar los gastos de la reparación de la ambulancia accidentada.

Por otro lado , dicho aumento del gasto se financiará con cargo a la partida 535 21800 “ Mejoras en corralizas” que cederá 4252,50€ de crédito.

El corporativo D. Julián Azcona considera que en la corraliza tendrían que haberse realizado mejoras ya que está muy deteriorada .

El corporativo D. Javier Lacunza no está de acuerdo en que se reduzcan las partidas de corralizas y propone que el próximo ejercicio la partida correspondiente a las corralizas sea gastada en ejecución de las actuaciones previstas para las corralizas.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 9: 4 de Agrupación Electoral Puentesina, 3 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada, 1 de Julián Azcona (Bildu) 1 de Ion Mendia (Bildu).
- Votos en contra 1: Gaizka Esparza (Bildu)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (art. 35 DF 270/1998)

En este caso se creará la partida de gastos 432 60101 “Jardín Biosaludable” que se dotará con un crédito de 22.563,17€.

Dicho gasto se financiará por un lado con la subvención FEADER-GN y por otro lado algunas partidas del capítulo de gastos cederán parte de su crédito.

Así se creará en el capítulo de ingresos la partida 75504 “ subvención FEADER-GN eje 4 LEADER GAL Zona Media” con un crédito de 13053,07€ y por otro lado la partida 61322707 “ponencia de valoración” caerá 5800€ y la partida 422 62200 obras en el colegio Comarcal” cederá 3701,10€.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

15.- Notas de Reparación de Intervención y Secretaría .

Por Secretaría se da lectura a la siguiente Nota de Reparación nº7 remitida desde Intervención.

“ En la Comisión de Hacienda celebrada con fecha de 7 de octubre de 2.013 se decidió amortizar la totalidad del capital pendiente del préstamo que tiene el Ayto con la entidad La Caixa y que asciende a 28757,97€ y parte de la deuda pendiente que tiene con el Santander. En este último caso se amortizarán 39198,54€.

Desde Intervención se advierte que aunque en los presupuestos para el 2.013 existen las partidas para amortizar deuda de ambos préstamos el crédito de ambas partidas no es suficiente para llevar a cabo tales amortizaciones. Por ello, hasta que se hagan las modificaciones presupuestarias correspondientes y entren en vigor no es correcto hacer las amortizaciones .

La corporativa Dña Dolores Goldaraz presidenta de la Comisión de Hacienda informa de la premura de amortizar los préstamos con objeto de reducir deuda.

Se solicita pronunciamiento a la corporación si se desea continuar con la efectividad de la decisión o se acepta la nota de reparación presentada.

Se somete a votación continuación de la decisión y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

16º.- Mociones.

1ª Moción: No más juicios Políticos , presentada por Bildu Gares.

El corporativo D. Ion Mendia da lectura a la siguiente moción:

“ Los días 14 y 17 de octubre , comienza en la Audiencia Nacional española dos macrojuicios en contra de decenas de ciudadanos vascos, entre los que se encuentra el vecino de Obanos Mikel Esquiroz. Tras una demora que se ha alargado hasta diez años en algunos casos.

Con el transcurso de los años, ha quedado en evidencia que las leyes de excepción buscan castigar a ciudadanos vascos por su trabajo político. En este pueblo son cientos los ciudadanos vascos que han sido encarcelados o encausados por querer participar en las elecciones, por trabajar a favor de proyectos de pueblo, por hacer suyas las preocupaciones de diferentes sectores y responder a ellas con su trabajo político.

En el actual contexto que vive Euskal Herria, con vientos que impulsan hacia la resolución y la paz, la sociedad no acepta volver a escenarios del pasado. Debemos superar la fase del sufrimiento y dar pie un escenario de diálogo, acuerdo y respeto a todas las opciones políticas. Por lo tanto, rechazamos totalmente acciones contrarias a buscar este escenario.

Los dos juicios que comenzaron en octubre, así como otros pendientes de celebración, los enmarcamos como un ataque a la voluntad que Euskal Herria ha expresado para abrirse al nuevo tiempo, en un claro intento de bloquear una solución pacífica.

Por todo ello, desde este ayuntamiento tomamos esta decisión:

- 1.- Que ya no se celebren más juicios políticos;
- 2.- Que se sobresean todos los juicios basados en flagrantes, arbitrarias y escandalosas instrucciones judiciales
- 3.- Que desaparezca de los procesos judiciales la aplicación del derecho penal del enemigo;
- 4.-Que se ejerza el respecto incondicional al pluralismo político y a los derechos fundamentales de asociación, libertad ideológica y de expresión;
- 5.- Que sentemos unas bases sólidas de convivencia democrática.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 7: 4 de Agrupación electoral Puentesina y 3 de Bildu Gares.
- Votos en contra 3: Agrupación Ximenez de Rada.

2ª Moción : Propuesta de apoyo a la iniciativa legislativa de los ayuntamientos de la merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad.

Tras mantener varias reuniones y contactos entre cargos electos, profesionales de la salud y vecinos, desde el Pirineo se decidió poner en marcha una iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para que se definan por ley unos mínimos en materia de asistencia sanitaria.

Así, con las aportaciones recibidas desde diferentes zonas de Navarra, se ha elaborado una propuesta de Ley donde se concretan las bases de la atención urgente, especializada así como primaria y continuada.

Esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida y aprobada por diversas Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa parte de la necesidad de avanzar en el concepto de

equidad y accesibilidad universal en el acceso a los servicios sanitarios de la ciudadanía Navarra. Ya en la Ley Foral 17/2010, de 8 de Noviembre, de derechos y deberes de las personas e materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra, se alude a la equidad en su artículo 3, donde se desarrollan los principios generales de la citada Ley Foral. En concreto, cita expresamente “ la equidad en el acceso al conjuntos de los servicios y profesionales sanitarios disponibles, así como al recibir la asistencia sanitaria y los cuidados a su estado de salud sin que pueda producirse discriminación alguna por su situación personal.”

Y esta misma ley también alude a la accesibilidad universal como segundo principio general en el que se sustenten los derechos de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Expresamente cita que “ la condición que deben cumplir los entornos, procesos , bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este principio supone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.”

Es evidente que las zonas rurales no pueden contar con los mismos servicios a los que tienen acceso las zonas urbanas, pero sí con todos los servicios adaptados a sus circunstancias, ya que no se pueden convertir en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Es necesario, pues, determinar cuáles son las prestaciones y los criterios para garantizar el derechos de todas las personas a una asistencia sanitaria de calidad.

Y los criterios no se pueden basar en la dispersión geográfica, el número de habitantes o los datos de utilización de determinados servicios. Por el contrario, es necesario realizar un análisis cualitativo , y no cuantitativo, basado en los conceptos de riesgos y coberturas o prestaciones exigibles para todas las personas, independientemente de la zona donde residan o se encuentren. En lo que respecta a las garantías sanitarias en el medio rural debemos tener en cuenta que hay que garantizar las prestaciones, y hacerlo en tiempos asumibles científicamente.

Es por ello que es indispensable partir de un diagnóstico y evaluación de necesidades, partiendo desde las propias zonas. Este es el fundamento de esta iniciativa, garantizando la participación efectiva de los entes locales, profesionales de las zonas y población afectada. Es desde este ámbito desde donde se debe analizar la situación de los servicios actuales, las necesidades reales y las posibles reorganizaciones, para enfocarlo después desde una perspectiva global.

Esta iniciativa propone regular y promover los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, así como la cobertura de las prestaciones sanitarias exigibles para el conjunto de la ciudadanía de Navarra. Y desarrolla los mismos en lo que se refiere a atención sanitaria primaria y continuada, atención de urgencias y atención especializada.

Por todo ello, desde Bildu Gares , presentamos la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación por el pleno Municipal del ayuntamiento de Puente la Reina-Gares .

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares apoya la iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo .

2.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P 31415 Roncal (Navarra) / ayuntamiento@roncal.es , al

Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

3º.- Declaración Institucional para el 25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.

Ante la violencia hacia las mujeres Políticas Locales de Igualdad.

De nuevo este 25 de Noviembre, días internacional contra la violencia hacia las mujeres, queremos mostrar nuestra repulsa a este tipo de violencia ya que, como reconoce Naciones Unidas, es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Y seguir recordando que, tal y como afirma toda la normativa vigente en esta materia a nivel internacional, europeo, estatal, foral y local, sólo se pueden erradicar esta violencia a través de la eliminación de todas las discriminaciones que persisten hacia las mujeres. Para ello es imprescindible la protección de sus derechos, la facilitación de su empoderamiento y el fortalecimiento de su empoderamiento y el fortalecimiento de la promoción de la igualdad.

Además, este tipo de violencia tenemos que tratarla con máxima prioridad y asumir que no es un "conflicto entre iguales" ni un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Como administraciones públicas todas las Entidades tenemos la obligación de trabajar y poner los medios necesarios con ellos que contamos para seguir implantando medidas preventivas y de atención de esta violencia que faciliten su erradicación en todos los ámbitos. Además, según el propio Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, "el ámbito local es el más cercano a la vida de ciudadanos y al tejido económico y social. Existe, por tanto, en este ámbito, una mayor cercanía a sus intereses, sus necesidades y una forma más directa de contar con la potencialidad de los recursos existentes en el territorio, por lo que se presenta como uno de los ámbitos más adecuados para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres."

También desde esa estrategia local de igualdad, es desde donde tienen que estar incluidas la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, de menores y otras personas que dependen de ellas, tal y como se señala en estos momentos desde el Observatorio contra la violencia Doméstica y de Género del consejo General del Poder Judicial. (CGPJ).

Por lo tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales, junto con el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, manifestamos:

- Nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones.
- Nuestro compromiso como Administraciones Públicas de seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos y para garantizar el acceso de las mujeres que lo sufren a una justicia reparadora.

- Nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

E invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

17.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

El corporativo D. Julián Azcona, presidente de la Comisión de Agricultura, informa del expediente de adjudicación de Comunales de Puente la Reina-Gares, en el que queda pendiente la subasta de los lotes no adjudicados.

El corporativo D. Ion Mendia, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana informa que se ha realizado una consulta con objeto de conocer según las personas susceptibles de utilizar los aparatos del Circuito Saludable, cuál consideran la mejor ubicación de éste. La mayoría de las personas han optado por considerar lugar adecuado el entorno de Fundación Mena.

El corporativo D. Gaizka Esparza informa acerca de pequeñas obras que se han llevado a cabo en la escuela infantil por empleados municipales. Asimismo informa acerca de reuniones mantenidas con representantes de APYMA, con el Colegio Comarcal así como con Centro 0-3 en referencia al proceso de elaboración de los presupuestos municipales.

El corporativo D. Jesus M^a Urdiain, presidente de la Comisión de Urbanismo, informa acerca del juicio a celebrarse por reclamación de cuantía contra la Junta de Compensación de la URN11.

18.- Ruegos y Preguntas.

El corporativo D. Ion Mendia interviene formulando los siguientes Ruegos/preguntas:

- “ ¿en base a qué argumentos o estudios se ha decidido la finalización del contrato de Marta?

Tenemos interés en conocer, ya que desde la concejalía de cultura y Participación Ciudadana fuimos los impulsores de la renovación de la página web, quién será ahora el o los encargados de la actualización y la dinamización de los contenidos ya que no tiene sentido hacer un esfuerzo económico como el realizado este año en una página web y luego dejarla en desuso como ocurrió en la anterior si ni siquiera haberse publicitado adecuadamente.

¿O acaso la razón ha sido un estudio fundamentado y ya prometido de la carga de trabajo de los empleados para valorar nuevas contrataciones o sustituciones? Porque da la sensación de que se está prescindiendo de gente sin valorar las necesidades de trabajo del Ayuntamiento.

- Pese a lo que ya denuncié con el escrito presentado el día 03-05-2013, como concejal de Cultural me gustaría conocer, ya que nadie me ha informado de nada, de qué manera se cerró la contratación de los teatros Napae Activa 2013, quien lo

hizo, y en base a qué y por supuesto qué parte del presupuesto pactado con los grupos culturales locales se va a utilizar para sufragarlo.

- Como concejal de Cultura también me gustaría saber cuál ha sido el procedimiento para la concesión de una partida de adecuación para habilitar una nueva sala en la Fundación Mena, de dónde sale el dinero, si otros grupos también han tenido demandas de adecuación de local y no se han satisfecho y si hay un estudio o criterio en el uso de ese espacio ya que no se nos ha informado de nada.
- Me parece escandaloso que mientras la concejalía de cultura se está reuniendo semanalmente grupo por grupo para ajustar lo máximo posible el presupuesto cultural para 2.014 desde el grupo de alcaldía vemos cómo se gestionan locales y dinero de la concejalía de cultura sin previa consulta.
- Quiero expresar con total claridad y rotundidad en este Pleno, que no voy a tolerar más actuaciones de este tipo que menosprecien mis responsabilidades y mi trabajo. Espero que la Alcaldía y el partido que la ostenta, reflexionen sobre si esta es la forma en la que quieren trabajar y , en caso de que sea así, me gustaría decirles que no cuenten ni conmigo ni con mi trabajo. Si este es el caso, inmediatamente renunciaré a las Presidencias de las Comisiones que yo ostento, poniéndolas a disposición de la Alcaldía para que las gestione como considere oportuno .

El Sr. Alcalde responde ...y tras un intercambio de opiniones , el corporativo D. Ion Mendiá dice que presenta su renuncia a la presidencia de la Comisión de Cultura .

El corporativo D: Javier Lacunza interviene, diciendo que en Junta Local de Gobierno ya se había hablado de la necesidad de arreglar los cuadros de luz de la Fundación.

Se dirige a la presidencia de la Comisión de Agricultura y considera que la adjudicación de comunales se viene haciendo muy tarde. Asimismo añade que desde la Comisión de Agricultura habría que solicitar del Departamento de Agricultura la reversión de la Masa Común.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

